TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-005/2025

ACTOR: SERGIO MERCADO CAMARILLO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a siete de julio del dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de recepción de Ampliación de Demanda** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaria **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una (1) foja. **DOY FE.**

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JESSICA SARAÍ ARIAS MARTÍNEZ.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-005/2025

ACTOR: SERGIO MERCADO CAMARILLO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, siete de julio de dos mil veinticinco.

La Secretaria da cuenta al Magistrado Instructor con el escrito del cuatro de julio del año en curso, suscrito por la parte actora dentro del juicio al rubro indicado, mediante el cual presenta ampliación a su demanda inicial.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción IX y 32 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a autos del expediente al rubro señalado para que surta los efectos legales a que haya lugar en el momento procesal oportuno.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, José Ángel Yuen Reyes instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Nubia Yazareth Salas Dávila, quien **da fe**.

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

NUBIA YAZARETH SALAS DÁVILA

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS